



*Honorable Concejo Deliberante
de Capitán Sarmiento.*

Capitán Sarmiento, marzo 28 de 2025.-

VISTO:

Que el gobernador Kicillof firmó el decreto 367/2025 que establece el 13 de julio como fecha de realización de las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias en la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el principio de austeridad y eficiencia en la administración pública debe prevalecer en tiempo de crisis;

Que el Senado de la Nación dio sanción definitiva al proyecto de ley que tiene como objeto suspender las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) a nivel nacional, regulada por la Ley N° 26.571;

Que es fundamental señalar que la suspensión de las PASO genera un ahorro de más de 150 millones de dólares, un costo innecesario e improductivo que impacta en la economía de cada argentino pero no soluciona ningún problema que atraviesa la sociedad;

Que la suspensión de las PASO en 2025 no solo responde a un contexto de emergencia, sino que también invita a repensar un sistema electoral más eficiente y adaptado a la realidad política actual;

Que la Ley provincial N° 14.086 es un instrumento costoso y poco productivo para los bonaerenses al generar un impacto de cincuenta mil millones de pesos que son necesarios en las arcas del gobierno: para atender demandas y necesidades que reclaman las escuelas, hospitales y fuerzas de seguridad para la compra de patrulleros, entre otros;

Que esta Ley provincial no solo no cumplió sus objetivos sino que pone como rehenes a millones de bonaerenses a los fines de satisfacer caprichos de la política;

Que la provincia de Buenos Aires debe considerar el amplio consenso a nivel nacional logrado tras un arduo debate entre la mayoría de las fuerzas políticas, y expedirse en ese mismo sentido dando tratamiento y sanción a la suspensión de las PASO;

Que el bloque de La Libertad Avanza presentó en el Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, una iniciativa de suspensión de la PASO registrada bajo Expediente E-537/24-25 firmada por los senadores Daniela Reich, Betina Riva y Carlos Curesis;

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPITAN SARMIENTO HA
APROBADO LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION NRO. 829/2025.-

ARTICULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento adhiere al Proyecto ----- de Ley registrado en la Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados bajo expediente E-537/24-25 concerniente a la suspensión y aplicación del Capítulo sobre elecciones primarias de la Ley N°14.086 y demás normas vinculadas al sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (EPAOS) que rige en el territorio de la provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2: Solicítase a los Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires se expresen en el mismo sentido dando acompañamiento y adhesión a la iniciativa del bloque de LLA del proyecto de Ley para la suspensión de las PASO en la provincia de Buenos Aires.-

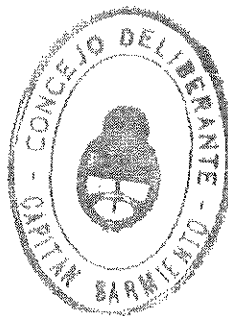
ARTICULO 3: De forma.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., MARZO 27 DE 2025.-



Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante

Firmado
digitalmente por
OTAEGUI
Evangelina Lucía
Fecha: 2025.03.28
10:24:48 -03'00'



DOMINGO O. SANCHEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante